



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

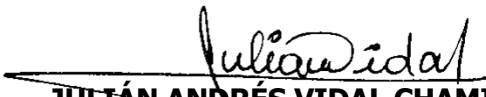
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 09 de marzo de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00048, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra OVIDIO MENESES VIVEROS Y CARLOS ADELMO PAZ ALVARADO, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO (5%)	\$376.535
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$18.800
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$18.800
TOTAL:	\$414.135

SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$414.135) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO